SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 004-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, INCLUYENDO SISTEMAS ELÉCTRICOS, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES *NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA* ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA; ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LA VIGENCIA 2026.

En cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación, se presenta el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de selección adelantado. El presente informe consolida el análisis integral realizado a las propuestas presentadas por los oferentes, abarcando los aspectos técnicos y de experiencia, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en los pliegos de condiciones. La evaluación se efectúa por el comité designado para tal fin, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación, junto con las consideraciones que sustentan la recomendación correspondiente.

PROPONENTE ÚNICO:

No.	*PROPONENTE*	*IDENTIFICACIÓN*	*VALOR PROPUESTA*
1	***FEZINGENIERIA*** ***REPRESENTANTE LEGAL:*** *FABIÁN ERNESTO ZAMBRANO HERNÁNDEZ* *IDENTIFICACIÓN* *C.C. No. 80.099.943* ***DIRECCIÓN:*** *CL 2 N° 8-89 LC 2* ***TELÉFONOS:*** *3182821129* ***CIUDAD:*** *Melgar (Tolima)*	***NIT: 80099943-7***	***$150.000.000***

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar AC:

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NANR /SUB**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA. El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.	C	Aporta formato 5 experiencia del proponente Contrato de compraventa No. 445 DE 18 DICIEMBRE 2023 y acta de liquidación de contrato de fecha 26

En consecuencia, el proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de **UN (1)** contrato, celebrado, ejecutado y liquidado, cuyo objeto esté orientado al suministro de herramientas de ferretería y eléctricos, en cuantía igual o superior a **85.66 S.M.M.L.V.;** anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato inscrito en por lo menos diez (10) de los códigos
UNSPSC exigidos dentro del presente proceso de selección:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
27	11	17	00	Llaves y controladores
27	11	19	00	Herramientas de desbaste y acabado
27	11	20	00	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
27	11	21	00	Herramientas de sujeción y sujeción
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y hormigón
30	15	15	00	Materiales para techos
30	18	15	00	Artículos sanitarios
30	18	16	00	Accesorios residenciales no sanitarios
30	18	17	00	Grifos o griferías
30	18	18	00	Grifos y rociadores, chorros y piezas y accesorios
30	19	15	00	Escaleras y andamios
31	16	15	00	Tornillos
31	21	15	00	Pinturas e imprimaciones
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios de pintura
39	11	15	00	Accesorios y accesorios de iluminación interior
39	12	13	00	Cajas y armarios eléctricos y accesorios
39	12	14	00	Enchufes y conectores eléctricos

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del proponente plural. Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el contratista haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados

DE DICIEMBRE 2023

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS *PROGRAMAS* DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA COMO LO SON GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, EMERGENCIAS Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA *URBANA* Y RURAL, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS M/C ($370.529.100).

El proponente cuenta con el *mínimo de 10* códigos UNSPSC exigidos.

para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). **b)** En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información: **a)** Número o identificación del contrato. **b)** Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique). **c)** Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación. **d)** Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación. **e)** Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante. **f)** En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia. En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el numeral de condiciones de experiencia.		
CERTIFICADOS DE CALIDAD Certificado de calidad del cemento, emitidos por organismos independientes o el fabricante, que garanticen que el material cumple con normas técnicas (como NTC 121, NTP, ASTM) de resistencia, composición química, finura y fraguado. Incluyen certificaciones ISO (9001 de gestión, 14001 ambiental) y sellos de sostenibilidad (CSC Plata/Oro, ECOPlanet). Certificado de calidad del acero documento técnico que garantiza el cumplimiento de normas internacionales (ASTM, ISO, EN) o nacionales (NMX, NTC), avalando propiedades químicas, mecánicas (resistencia, ductilidad) y estructurales del material, esencial para asegurar la seguridad, durabilidad y resistencia, especialmente en construcciones y aplicaciones industriales, incluyendo el número de colada para trazabilidad.	C	El proponente cumple con los certificados de calidad del cemento y del acero anexando las fichas técnicas.
Para todos los proponentes aportar y diligenciar el **FORMATO No. 01 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS.**	C	Aporta formato 1 Aceptación condiciones técnicas.

LOCAL COMERCIAL El oferente debe contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Melgar, este deberá anexar junto con su propuesta título de propiedad del inmueble (Certificado de Tradición y Libertad con una vigencia de 30 días calendario) o contrato de vinculo comercial del *establecimiento donde se certifique que su actividad económica es la* de comercialización de materiales de ferretería; permitiendo que se cuente con la seguridad de obtener en menos de 12 horas el suministro requerido.	C	El proponente presentó la aclaración requerida, aportando el certificado de existencia y representación legal expedido por *la cámara de* comercio, mediante el cual se verifica que cumple con la actividad comercial requerida con el suministro y/o comercialización de materiales ferretería. En consecuencia, el proponente CUMPLE con *el requisito* solicitado.
GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá allegar junto con su oferta, una garantía técnica debidamente suscrita por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces, la cual debe cubrir: **1.** El Contratista deberá acreditar un Coordinador quien será el enlace con el Municipio de Melgar, quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato, e intercambiará información vía telefónica, fax, internet. El contratista deberá disponer igualmente, de una persona para la entrega de los pedidos. **2.** El contratista deberá mediante certificación acreditar la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento de la Entidad. **3.** El proponente deberá manifestar por escrito que hará el *respectivo cambio del suministro o artículos en el término* de doce (12) horas, de aquellos bienes que estén defectuosos, que presenten mala calidad, o no correspondan con las especificaciones técnicas, deterioro por mal empaque por responsabilidad del contratista.	C	El proponente bajo declaración juramentada nos certifica la **GARANTÍA TÉCNICA** de los tres ítems que debe cumplir, cada una firmada por el representante legal.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (CERTIFICADO RUP) Y CLASIFICACIÓN UNSPSC Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el proceso de selección SASI sea a título Individual o como Miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el	C	El proponente aporta el certificado de inscripción y clasificación

Registro Único de Proponentes – RUP debidamente renovado 2026 y en firme, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme al momento del Cierre del proceso de selección. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de *adjudicación del proceso de Selección*. Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los Miembros del Proponentes Plural que participen en el proceso de Selección, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción, renovación o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones del mismo exigidas en el proceso de selección.		en el registro de proponentes con fecha de expedición 29/04/2026 y fecha de última renovación en el registro de proponentes 11/04/2026.

ANEXO TÉCNICO	OBSERVACIÓN
Respecto a la verificación técnica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la selección abreviada por subasta inversa.	**CUMPLE**

No obstante, lo anterior se publica en la plataforma SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRÉS CARDOZO CASTRO
Secretaria Administrativa
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

LADY CATHERINNE PEDRAZA AVILA
Recursos físicos – Almacenista General

Proyecto: Nelson Jose Esquivel Ortiz/Contratista Secretaria Administrativa